AÑO 1985.—NUMERO 121 MIERCOLES, 9 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3083

Gobierno Civil de Segovia

EDICTO

Requerimiento de pago a doña Dionisia Yagüe Benito del precio correspondiente a los terrenos sitos en término municipal de Ortigosa de Pestaño, cuya reversión se decretó a su favor.

Habiendo devenido firme el precio fijado, inicialmente por la Administración y finalmente por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en su sesión celebrada el 26 de febrero de 1985, a la parcela número 5.143 de la hoja 5 del Catastro de Rústica del término municipal de Ortigosa de Pestaño, de una extensión superficial de 707 metros cuadrados, que linda: Norte, con don Martín Hernández; Sur, con don Dionisio Palomo Gil; Este, con terrenos del SENPA, y Oeste, con cacera o vaguada, cuya procedencia de reversión se decretó con fecha 7 de septiembre de 1982 a favor de la arriba citada señora, a la que, en su día, le fue expropiada por el SENPA para construcción de silo-almacén, en la cantidad de SETENTA Y UNA MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS; por medio del presente, a tenor de lo señalado en los artículos 49, 50, 68, 69 y 70 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se requiere a la citada doña Dionisia Yagüe Benito para que el día dieciséis de octubre de 1985 se persone, por sí o por mandatario legal, en las oficinas de este Gobierno Civil, en horas de despacho al público, al objeto de levantar la la correspondiente Acta de pago, a cuyo fin habrá de presentar resguardo acreditativo de haber realizado en la Caja General de la Delegación Provincial de Hacienda el pago de la indicada cantidad a favor del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Si transcurrida la indicada fecha no se hubiera personado la citada señora a los fines indicados, por este Gobierno Civil se procederá de inmediato a dictar acto revocatorio del acuerdo de fecha 7 de septiembre de 1982 en que estimó la procedencia de la reversión, en virtud del cual la parcela de referencia volvería a ser de titularidad pública.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 del citado Reglamento de Expropiación Forzosa.

Segovia, 4 de octubre de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3037

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Concurso para contratar la reforma de la instalación eléctrica de la Residencia Provincial de Ancianos

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de septiembre actual, se anuncia el siguiente concurso público:

OBJETO DEL CONTRATO: Reforma y adecuación de la instalación eléctrica de la Residencia Provincial de Ancianos.

TIPO DE LICITACION: 20.292.929 pesetas

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS: Seis meses.

GARANTIAS: Deberán constituirse en la Depositaría Provincial y ascenderán:

Provisional: 500.000 pesetas.

Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro de la Corporación, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, de nueve a trece horas, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de plicas.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de la Diputación, en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..., convocando concurso público para la contratación de la reforma y adecuación de la instalación eléctrica de la Residencia Provincial de Ancianos, conocido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección de la industria nacional.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 1 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2982

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en los meses de julio y agosto:

Número 560, de 9 de julio, aprobando factura de la Casa de Muebles «La Unión», por el suministro de mobiliario de cocina para la vivienda del Regente de esta Diputación, por importe de 155.989 pesetas.

Número 561, de igual fecha, aprobando factura de la Casa «Niza», de Segovia, por el suministro de tres tableros de dibujo técnico, con destino al Servicio Provincial de Vías y Obras, por importe de 88.800 pesetas.

Número 562, de la misma fecha, aprobando 61 facturas incluidas en la relación número 17, por importe de 2.698.678 pesetas, por suminstros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Numero 564, de 10 de julio, ordenando se libre la cantidad de 1.500.000 pesetas al Centro Nacional del Vidrio, de San Ildefonso, como aportación de esta Diputación para el presente año de 1985.

Numero 572, de 11 de julio, aprobando 69 facturas incluidas en relación de fecha 4 de julio, por importe de 1.365.811 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Númeo 576, de 12 de julio, aprobando 21 facturas incluidas en relación de fecha 3 de julio, por importe de 1.148.831 pesetas, con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Número 577, de la misma fecha, aprobando 56 facturas incluidas en la relación número 18, por importe de pesetas 2.291.468, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 596, de 18 de julio, concediendo al Ayuntamiento de Riaza una subvención de 50.000 pesetas, para paliar, en parte, los gastos de organización del X Certamen de Pintura al Aire Libre.

Número 597, de igual fecha, concediendo a las Reverendas Madres de María Inmaculada, de esta capital, una ayuda económica de 100.000 pesetas para ejecución de obras de reforma y acondicionamiento de aulas y demás servicios de su Centro Escolar.

Número 607, de 19 de julio, ordenando se libre al Ayuntamiento de Riaza la cantidad de 1.009.853 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación, a la certificación número 2 y final de las obras de construcción de un frontón polideportivo en dicha localidad, e idéntica cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León.

Número 608, de 20 de julio, nombrando miembros de la Comisión de Gobierno de esta Diputación a los siguientes Diputados: don José Luis Borricón Gómez, don Serviliano García de Castro, don José Ignacio García García y don Emilio Zamarriego, de la Coalición AP-PDP-UL, y a don Manuel Agudíez Calvo y don José María Bastida García, del PSOE.

Número 609, de la misma fecha, aceptando las renuncias presentadas por los Vicepresidentes 1.° y 2.° de la Corporación, don José Ignacio García García y don Manuel González-Herrero González.

Número 610, de igual fecha, designando Vicepresidente de esta Diputación a don José Ignacio García García, Diputado Provincial, y miembro de la Comisión de Gobierno.

Número 611, de la misma fecha, de delegación de competencias de la Presidencia en la Comisión de Gobierno.

Número 618, de 27 de julio, aprobando 60 facturas incluidas en la relación número 19, por importe de pesetas 5.700.746, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 620, de 30 de julio, ordenando se libre al Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal la cantidad de 675.601 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación, a la certificación número 3 de las obras de construcción de un frontón polideportivo en dicha localidad, e idéntica cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León.

Número 622, de igual fecha, ordenando se libre al Ayuntamiento de Navalilla la cantidad de 282.521 pesetas, como subvención de esta Diputación, a la certificación número 3 de las obras de construcción de un frontón en dicha localidad, e idéntidad cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León.

Número 624, de 2 de agosto, anticipando por razones de máxima urgencia, al Ayuntamiento de Segovia para la Comisión organizadora de los Festivales de 1985, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, para atender obligaciones de carácter inaplazable.

Número 625, de la misma fecha, aprobando 37 facturas incluidas en la relación número 20, por importe de 2.001.291 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 631, de 5 de agosto, concediendo al Instituto de Formación Profesional, sito en la Plaza del Salvador, de esta capital, una ayuda económica, por importe de 82.000 pesetas, para adquirir un televisor en color o un vídeo para el Gabinete de Medios Audiovisuales de dicho Centro.

Número 633, de igual fecha, concediendo al Instituto Politécnico de Formación Profesional una ayuda económica, por importe de 60.000 pesetas, para paliar, en parte, los gastos que origine la realización de un viaje por la zona Serrablo-Ordesa de un grupo de alumnos del mencionado Instituto.

Número 634, de la misma fecha, concediendo a la Asociación Española de Deportes, Tiempo Libre y Ocio una ayuda económica de 80.000 pesetas para paliar, en parte, los gastos de organización del «European Special Sport-85».

Número 636, de igual fecha, aprobando 8 facturas incluidas en la relación número 21, por importe de 586.491 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

Número 638, de 6 de agosto, adjudicando las obras de instalación de hidrantes de columnas secas en los municipios que se indican, a los contratistas que se relacionan: Lote número 1 (Veganzones y Campo de San Pedro), a don Pablo Sanz González, vecino de Segovia, por la cantidad de 4.540.000 pesetas; lote número 2 (Fuentepelayo y Chañe), a «Mariano Rico, S. L.», de Cuéllar, por 5.950.000 pesetas, y lote número 3 (Mozoncillo y Abades), a «Mariano Rico, S. L.», de Cuéllar, por 7.400.000 pesetas.

Número 643, de 8 de agosto, concediendo una ayuda económica, por un importe total de 50.000 pesetas, a la Federación Segoviana de Baloncesto para que, a su vez, lo haga llegar a los Clubes «Jesuitinas» y «J. P. M.», 25.000 pesetas a cada uno de ellos.

Número 646, de 9 de agosto, ordenando se haga efectiva al Ayuntamiento de Segovia la cantidad de 679.875 pesetas, equivalente al 50 por 100 de la certificación número 1 de las obras de acondicionamiento del entorno de la Iglesia de San Juan de los Caballeros, para celebración de los Festivales Internacionales.

Número 651, de igual fecha, aprobando facturas incluidas en diversas relaciones, por importe total de pesetas 756.725, con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Número 652, de la misma fecha, aprobando facturas incluidas en diversas relaciones, por importe total de 208.815 pesetas, con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Número 653, de igual fecha, aprobando 21 facturas incluidas en varias relaciones, por importe de 1.592.510 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario del Consorcio.

Número 657, de 13 de agosto, aprobando facturas incluidas en varias relaciones, por importe de 1.864.152 pesetas, con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Número 658, de igual fecha, concediendo a los Ayuntamientos de Cuéllar, Santa María y Prádena diversas cantidades para pago a los Profesores de la Escuela de Dulzaina de honorarios o, en su caso, gastos de desplazamiento, y facturas a diversos proveedores por material didáctico, por un importe total de 2.645.378 pesetas.

Número 659, de la misma fecha, adjudicando a la Empresa «TRAVIT, S. A.», de Madrid, las obras de reforma del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 35 al 42,200), por la cantidad de 22.959.286 pesetas.

Número 662, de 14 de agosto, concediendo al Hogar del Pensionista de San José, de esta capital, una ayuda especial y extraordinaria de asistencia social, por importe de 50.000 pesetas, para gratificar al jardinero que cuida el jardín del referido Hogar.

Número 671, de 22 de agosto, aprobando minuta de honorarios que presenta el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Hernández Manrique, por importe de 81.665 pesetas, por juicio de menor cuantía seguido a instancia de esta Diputación contra la Empresa «Volconsa».

Número 676, de la misma fecha, concediendo al Comité organizador del Campeonato de España de Vuelo Libre, celebrado en la localidad de Arcones, una subvención de 100.000 pesetas para gastos de organización del mismo.

Número 677, de igual fecha, adjudicando a don Siricio Sastre Sastre, de Valladolid, las obras de afirmado del camino de Vallelado a Chañe (2.ª fase), por la cantidad de 18.880.000 pesetas.

Número 678, de la misma fecha, ordenando se libre a diversos Ayuntamientos de la provincia la cantidad total de 2.932.016 pesetas, procedentes de subvenciones transferidas del Estado, por obras tramitadas por esta Diputación a través del Consorcio de Aguas.

Número 680, de 23 de agosto, aprobando 17 facturas incluidas en la relación número 22, por importe de pesetas 1.490.198, con cargo al Presupuesto Ordinario de la Corporación.

Número 682, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros una subvención de 50.000 pesetas para la organización de un homenaje al atleta segoviano Agustín Fernández.

Número 685, de la misma fecha, concediendo al Club de Opinión «Diego de Colmenares» una subvención de 50.000 pesetas para organizar dos ciclos de conferencias sobre la Ley de Régimen Local y la Mujer en el Ambito Rural.

Número 688, de igual fecha, concediendo al Club del Perro Galgo Español sendas ayudas económicas de 25.000 y 50.000 pesetas, respectivamente, para la Exposición Internacional del Perro Galgo y el Campeonato Español de Razas, a celebrar en Cuéllar.

Número 690, de la misma fecha, concediendo al señor Cura Párroco de la Parroquia de San Frutos, del Barrio de «La Albuera», una subvención de 50.000 pesetas, a distribuir en 20 becas de 2.500 pesetas cada una de ellas entre los niños participantes en el Campamento de Verano, organizado por dicha Parroquia.

Número 696, de 29 de agosto, ordenando se abone al Ayuntamiento de Ayllón, en concepto de subvención comprometida por esta Diputación, el importe de 811.053 pesetas, sobre un total de la certificación de obra número 1 y única de 1.623.221 pesetas, de las obras de restauración del Palacio de Vellosillo (2.ª fase).

Número 701, de igual fecha, concediendo a la Asociación de Vecinos del Barrio de San Lorenzo, «La Parrilla», de Segovia, una ayuda económica de 50.000 pesetas para organizar diversas actividades culturales.

Número 703, de 31 de agosto, adjudicando directamente a la Empresa «Visansu, S. A.», de Villada (Palencia), las obras de unificación de bocas de incendio en los pueblos de la provincia, por la cantidad de 3.558.709 pesetas.

Número 705, de igual fecha, concediendo a la Asociación de Padres y Protectores de Deficientes Físicos, Intelectuales y Mentales (APADEFIM) una subvención de 2.000.000 de pesetas para los gastos corrientes y de diversas actividades que realiza anualmente dicha Asociación.

Segovia, 24 de septiembre de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente accidental, José Ignacio García García.

3032

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION A JUICIO

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 335/85, seguidos a instancia de don Jesús San Cleto Velasco, contra la empresa «Reylo, S. A.», se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA: Dada cuenta; no habiéndose recibido la citación de la empresa demandada, «Reylo, Sociedad Anónima», se suspende el juicio señalado para el día de hoy, señalándose nuevamente para que tenga lugar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE de 1985, a las ONCE HORAS de su mañana, estándose en lo demás a

lo acordado en la providencia de fecha 23 de julio de 1985. Cítese a la empresa demandada mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y tablón de anuncios de esta Magistratura. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición, en plazo de tres días, ante esta Magistratura.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma.—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—Manuel J. Marín.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma y citación a juicio a la empresa «Reylo, S. A.», en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, Manuel J. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3003

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 543/82, seguidos a instancia de doña Teodora Galindo Trapero y otros, contra Cooperativa de Viviendas Pío XII y otros, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, he acordado notificar por medio del presente a cuantas personas desconocidas e inciertas se crean asistidas de algún derecho respecto de las viviendas de la letra L, de 3.ª y 4.ª planta (de la zona de abajo), y letra J, de la 2.ª planta, y N, de la 3.ª planta (zona de arriba) y correspondientes plazas de garaje del edificio promovido por la citada Cooperativa en la calle Larga, de esta ciudad, que han sido declaradas en rebeldía por providencia de fecha 24 de los corrientes, dándose por contestada la demanda.

Dado en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3004

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 170/85 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, «G-5 Centro, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julio Sanz Orejudo, y de la otra, como demandado, don D. Javier Gómez Mateos, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don D. Javier Gómez Mateos, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, «G-5 CENTRO, S. A.», de la suma de 456.520 pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificaión personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3024

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 155/84, seguido a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Carlos Sousa Sancho y otros, sobre reclamación de 3.566.000 pesetas de principal y 2.600.000 pesetas de intereses pactados y costas, he acordado notificar por medio del presente la existencia del procedimiento a las esposas de los demandados, doña Pilar González Cortina, doña Rosa Seibane Gajide y doña Carolina Sancho Unrath, a los fines y términos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3056

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 359/83, seguidos a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de Leyland España, Sociedad Anónima, contra Compañía Española de Maderas, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes propiedad del demandado:

— Una carretilla elevadora, marca Climax, modelo TC-5, número de chasis 3451-0571. Tasada en la suma de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

— Una carretilla elevadora de la misma marca, modelo DA 2,5, número 69210032. Tasada en la suma TRESCIENTAS TREINTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este último caso, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, tendrá lugar la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento del indicado tipo, el día TRES DE DICIEMBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la anterior.

Y no habiendo postor en la segunda, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día TRECE DE ENERO próximo y hora de las DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Dado en Segovia, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3067

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos número 315/85, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de TOSAM, Sociedad Limitada», he acordado hacer público por medio del presente que, por providencia de fecha 27 de los corrientes, se ha admitido a trámite la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada entidad TOSAM, S. L., por la misma instada.

Dado en Segovia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3050

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

En virtud de lo acordado con esta fecha en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 337/85, por robo de documentación y diferentes objetos del interior del vehículo Citroën, matrícula B 817 STT, del súbdito inglés Arthur William Nutty, nacido en Londres el 21 de mayo de 1929, hijo de Arthur Lopinger y Sarah, casado, engineering inspector, con domicilio en 4 Elm Crescent Mannamead, Plymouth, DEVON, P13 Saf, hecho ocurrido en esta capital el día 10 de julio pasado; se cita al expresado súbdito para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, de Segovia, sito en la calle San Agustín, número 26, a fin de recibir declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entendiéndose hecho dicho ofrecimiento si no compareciere por medio del presente, haciéndole los apercibimientos y prevenciones legales.

Dado en Segovia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3066

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo con el número 197 de 1985, sobre reclamación de cantidad, entre el Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Ricardo de Cáceres Cassillas, y J. Horcajo y Compañía, S. L., con domicilio en Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, sociedad mercantil J. Horcajo y Compañía, S. L., y con su producto, entero y cumplido, para a su acreedor, Banco Español de Crédito, S. A., de la suma de ciento noventa y siete mil veinticinco pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo en Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3030

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Doña Rosa Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición número 102/85 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—En Segovia, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Don Rafael Puente Moro, titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha dictado en los autos de juicio de cognición número 102/85, sobre reclamación de cantidad, instados por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, bajo la dirección del Letrado don Antonio Calvo Muñoz, contra don Andrés Sanz Torres, industrial, vecino de Cerezo de Abajo (Segovia), en rebeldía, en nombre del Rey, la presente resolución: (Antecedentes y fundamentos jurídicos).

FALLO: Que estimando la demanda y acción en ella contenida, condeno a don Andrés Sanz Torres a que abone a la parte demandante la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS VEINTIDOS PESETAS,

más intereses legales desde la interposición de la demanda, que será del diez por ciento desde esta fecha, hasta su total pago; con preceptiva imposición de las costas sobre la parte demandada.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Se hace constar que la precedente resolución no es firme y cabe contra ella el recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, el que se formulará en término de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, don Andrés Sanz Torres, expido y firmo la presente, en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Rosa Lafuente de Benito.

3061

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Por medio del presente se emplaza, por término de quince días, para ante este Juzgado, a ELRANOVNI ABDELEHAMID, al efecto de recibirle declaración, reseñar su documentación personal y la de su vehículo, tasar los daños habidos en el mismo y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello derivado del juicio de faltas 112/85, que por daños por imprudencia se sigue ante este Juzgado.

Y para que así conste, al estar el citado en paradero desconocido y no tener domicilio en España, se expide el presente, en Riaza, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Miguel Angel Municio González.

3038

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Fernando Sanz Llorente, Juez de Distrito de la villa de Sepúlveda, provincia de Segovia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 35/85, se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia de don Pablo Pastor Antoranz, doña Fuencisla San Bruno Pastor y doña Rosario Pastor Pastor, representados por la Procuradora doña María Antonia Ramón Rebollo, contra doña Lucía Calvo y don Cesáreo Pastor Valvo, y herederos y derechohabientes del finado don Eloy Pastor Antoranz, sobre división de comunidad de bienes, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia: Juez, señor Sanz Llorente.—En Sepúlveda, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; por presentada la anterior demanda con sus copias por la Procuradora doña María Antonia Ramón Rebollo, se admite la misma a trámite. Regístrese. Se tiene por parte en la misma a don Pablo Pastor Antoranz, doña Fuencisla San Bruno Pastor y doña Rosario Pastor Pastor, y en su nombre y representación a la Procuradora de los Tribunales doña María Antonia Ramón Rebollo, según la copia autorizada de la escritura de poder que presenta, la que, previo testimonio bastante en autos, le será devuelta conforme se solicita. Se señala para que tenga lugar la celebración del juicio verbal que se solicita el próximo día SIETE DE NOVIEMBRE y hora de las DOCE de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Convóquese a las partes; a la actora, con notificación del presente preveído, y cítese a la parte demandada, doña Lucía Calvo, don Cesáreo Pastor Calvo y herederos y derechohabientes del finado don Eloy Pastor Antoranz, con traslado de las copias simples de la demanda y advertencias de que deben concurrir a juicio con cuantos medios de prueba intenten valerse; apercibiéndoles de que, de no comparecer a la celebración de la vista, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Para la citación de los demandados, doña Lucía Calvo y don Cesáreo Pastor Calvo, líbrese cédula de citación por correo certificado con acuse de recibo, y en cuanto a los herederos y derechohabientes del finado don Eloy Pastor Antoranz, de nombre y domicilio ignorados, cíteseles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, el que será entregado a la Procuradora de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría y doy fe.—E/. Firmado: Fernando Sanz Llorente.—Ante mí: María Teresa Pérez Muñoz.»

Y para que conste y sirva a los solos fines de citar a herederos y derechohabientes del finado don Eloy Pastor Antoranz, a fin de que el próximo día SIETE DE NOVIEMBRE y hora de las DOCE de su mañana, según lo acordado, comparezcan ante este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio verbal, expido el presente, en Sepúlveda, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Fernando Sanz Llorente.—Teresa Pérez Muñoz.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3043

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta de piñas

El veintiún día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta pública para adjudicar los aprovechamientos del fruto de piña albar de los montes de esta Entidad, correspondiente a la campaña forestal 1986.

1.° Características del aprovechamiento:

MONTE NUMERO 105, «PINAR VIEJO»

SECCIÓN 1.ª

Producción estimada: 200 hectolitros.
Tasación: 240.000 pesetas.
Fianza provisional: 7.200 pesetas.

SECCIÓN 2.ª

Producción estimada: 25 hectolitros.
Tasación: 30.000 pesetas.
Fianza provisional: 900 pesetas.

SECCIÓN 3.ª

Producción estimada: 160 hectolitros.
Tasación: 192.000 pesetas.
Fianza provisional: 5.800 pesetas.

Hora de subasta: A las doce y treinta horas; admisión, hasta media hora antes de la apertura de proposiciones.

MONTE NUMERO 104, «EL CANTOSAL»

Producción estimada: 30 hectolitros.
Tasación: 36.000 pesetas.
Fianza provisional: 1.100 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta las once y treinta horas; apertura, a las doce horas de la fecha de subasta.

2.° Pliegos de condiciones.—Técnico facultativo, el vigente; jurídico y económico-administrativo, el aproba-

do por la Corporación del Ayuntamiento general. Ambos se encuentran de manifiesto en Secretaría de la Comunidad, y el segundo estará expuesto al público durante ocho días a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas durante dicho plazo y sobre las que resolverá el Ayuntamiento general de la Comunidad.

3.° Mesa.—Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

4.° Duración del contrato.—Será desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de marzo de 1986, en cuya fecha deberá quedar terminada la bajada de piñas.

5.° Plicas.—Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad, en días y horas hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la apertura, conforme al modelo corriente para esta clase de aprovechamiento, reintegrado con póliza de 25 pesetas del Estado.

6.° La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

7.° De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, a 27 de septiembre de 1985.—El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

3042

Ayuntamiento de Coca

Subasta de piñas

El veintiún día hábil, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes número 106, «Pinar de Villa», y número 103, «El Pinar», de estos propios, para la campaña de 1986, con las siguientes características:

MONTE NUMERO 106, «PINAR DE VILLA»

Producción estimada: 800 hectolitros.
Tasación: 960.000 pesetas.
Fianza provisional: 28.600 pesetas.

Apertura de plicas: A las trece horas y quince minutos.

MONTE NUMERO 103, «EL PINAR»

Producción estimada: 150 hectolitros.
Tasación: 180.000 pesetas.
Fianza provisional: 5.400 pesetas.
Apertura de plicas: A las catorce horas.

Admisión de proposiciones: Hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Pliego de condiciones.—Técnico facultativo, el vigente; jurídico y económico-administrativo, el aprobado por la Corporación municipal. Ambos se encuentran de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento, y el segundo estará expuesto al público durante ocho días a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas durante dicho plazo y sobre las que resolverá el Ayuntamiento.

Mesa.—Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Duración del contrato.—Será desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de marzo de 1986, en cuya fecha deberá quedar terminada la bajada de piñas.

Plicas.—Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría municipal, en días y horas hábiles, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, y en el modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

La entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, a 30 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

3062

Ayuntamiento de Mozoncillo

Anuncio de subasta de piña albar

A las trece horas del onceavo día hábil, a contar desde el siguiente día, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este municipio, correspondiente a la campaña forestal de 1986, y bajo las siguientes características:

Producción de piña estimada: 30 hectolitros.

Tasación: 90.000 pesetas.

A las proposiciones deberá acompañarse el resguardo de haber constituido en la Depositaría de este Ayuntamiento la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del precio de tasación; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los cinco días siguientes hábiles, en las mismas condiciones que la primera.

Mozoncillo, a 1 de octubre de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz.

3057

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de CONSTRUCCION FRONTON MUNICIPAL, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valdevacas y Guijar, a 1 de octubre de 1985.—El Alcalde, Valentín Lozoya.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3063

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del fruto de piña albar del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este municipio, durante el año forestal 1986; se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo, a 1 de octubre de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz.

3065

CANTIMPALOS

ANUNCIO

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal con fecha 27 de septiembre de 1985, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el expediente para la anulación de la elevación del 20 por 100 en la Contribución Territorial Urbana que este Ayuntamiento había acordado en su día para modificar los tipos de gravamen de dicha contribución.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento. Pleno.

Cantimpalos, a 30 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Pedro Matarranz.

3088

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Por doña Elena Maricalva González y su esposo, don Adolfo Trueba Diego, se ha solicitado la enajenación de una parcela no utilizable en la Plazuela del Tío Zoilo, calle Cinco, del Polígono P. E. 26, y en cumplimiento de la legislación vigente, se abre un plazo de información pública por término de quince días para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Espinar, a 26 de septiembre de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

3087

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 26 de septiembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Navas de San Antonio, a 30 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Rufino Extremo Hernán.

3058

NIEVA

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 5 de julio, se hallará expuesto en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Nieva, a 2 de octubre de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz Sanz.

3034

Junta de Castilla y León — Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA — **Mes de agosto de 1985**

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVO								

Segovia, 23 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Ganadería.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8